



EDICTO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL.
CD. REYNOSA, TAM.

CC. JOSE GUILLERMO MARTINEZ GARCIA, AMELIA DEL CARMEN BORJAS SANCHEZ, MARCO ANTONIO PULIDO RODRIGUEZ, MA. BELEM MENDOZA LOPEZ Y OSCAR CAMPOS CELIO
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, el Juez tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el expediente número 00444/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento forzoso e inscripción de contrato de compra venta, promovido por DR.MIGUEL MENDOZA MURAIRA y VIRIDIANA GARCIA REYES, en contra de JOSE GUILLERMO MARTINEZ GARCIA, por si mismo y como Apoderado de los C.C.AMELIA DEL CARMEN BORJAS SANCHEZ y MARCO ANTONIO PULIDO RODRIGUEZ, en el que se le reclama: "A).- Se declare mediante sentencia que emita el órgano jurisdiccional correspondiente, la procedencia de la acción sobre cumplimiento forzoso e inscripción de contrato de compraventa, respecto de los lotes de terreno... B).- Derivado de la sentencia que se emita a favor de los suscritos, y que declare procedente la acción de cumplimiento forzoso e inscripción de contrato de compraventa, se decrete la nulidad del diverso titulo de propiedad identificado como instrumento numero 948, Volumen Vigésimo Segundo, realizado el 2 de febrero de 2023, mediante contrato de compraventa entre la SRA. AMELIA DEL CARMEN BORJAS SANCHEZ, como vendedora y MA. BELEM MENDOZA LOPEZ, como compradora, titulo de propiedad pasado ante la fe del LIC. GERARDO R MORIN CAVAZOS, Notario Publico Numero 122 de este Municipio, e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas el 24 de marzo de este año, bajo el numero de Finca 234851. C).- Asimismo, pedimos del director o encargado del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con ejercicio y residencia en esta localidad de Reynosa, Tamaulipas, la inscripción de la escritura publica numero 7626 del Volumen Centésimo Nonagésimo Primero, sobre contrato de compraventa que celebraron por una parte como vendedor el C. José Guillermo Martínez García, actuando como apoderado legal de los CC. Amelia del Carmen Borjas Sánchez y Marco Antonio Pulido Rodríguez personalidad que se acredito y se transcribió en dicho titulo de propiedad, y como compradores los suscritos Miguel Mendoza Muraura y Viridiana García Reyes...y consecuentemente la nulidad del instrumento numero 948, Volumen Vigésimo Segundo, realizado el 2 de febrero de 2023 mediante contrato de compraventa...D).- Se otorgue a los comparecientes la posesión física y material de los predios que legalmente nos corresponden, identificados como Lotes 05 y 06 de la Manzana 08 ubicado en la Colonia Unidos Podemos I, de Reynosa, Tamaulipas, con superficie cada uno de terreno de 250.00 metros cuadrados y construcciones en ellos existentes, localizados respectivamente sobre las Calles Quinta y Juan N. Méndez, derivado del contrato de compraventa efectuado el 24 de

junio del 2022, entre José Guillermo Martínez García, como apoderado legal y parte vendedora y los suscritos como parte compradora, de acuerdo a escritura publica numero 7626 y pasada ante la fe de la notaria publica numero 304, a cargo del Licenciado Roberto Borges Figueroa. E).- En caso de imposibilidad para reconocer u consecuentemente cumplir e inscribir el contrato de compraventa que se hizo a nuestro favor, que se elaboro y firmo el 24 de junio del 2022 en la notaria publica 304...el pago a los comparecientes de la suma de novecientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos, que derivan del pago total por la adquisición de los inmuebles y elaboración de escritura... F).- El pago de los daños y perjuicios sufridos por los suscritos, ante la negativa de la demanda a cumplir con la entrega de la escritura publica que ampare la legitimidad de la adquisición de los bienes inmuebles de nuestra propiedad y la posesión física y material de los lotes de terreno...G).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este juicio”.-

Mediante auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSE GUILLERMO MARTINEZ GARCIA, AMELIA DEL CARMEN BORJAS SANCHEZ, MARCO ANTONIO PULIDO RODRIGUEZ, MA. BELEM MENDOZA LOPEZ Y OSCAR CAMPOS CELIO por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.-

Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al resolutive CUARTO, y VIGESIMO SEPTIMO del acuerdo 7/2021.-

Así como también, en atención al punto resolutive PRIMERO del acuerdo general 7/2021 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del covid- 19, ó previo registro en el Tribunal electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d) ,f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.-

Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

Con lo anterior publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4,40, 45, 67 Fracción VI, 68, 105,108,252,530 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE
CIUDAD REYNOSA A 18 DE JUNIO DE 2024

LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS
SECRETARIA DE ACUERDOS

AAR

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025674941

Archivo Firmado: 164_EDICTO_EX_00584-2023_276_18-06-2024_13-42-46.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	SANJUANA LÓPEZ VARGAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000020510	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-24T18:38:45Z / 2024-06-24T12:38:45-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	02 a7 a2 7e 18 ef e2 8c e0 4d e5 83 e9 fd a3 b9 0a 92 9e a8 66 9f 06 b4 4b c8 89 bc 3b 16 99 8f b8 26 64 d4 22 be d1 57 79 f5 e6 75 7f f4 bc fc 5c 1b 99 fd f2 48 53 14 78 53 49 46 0f 6f 8e 6c 6c 85 22 9c f4 3a 1c 61 37 ff bb f3 3e 36 d1 3c 70 35 81 9a 37 f5 60 82 11 49 fe 48 d5 9d c2 12 df fa a7 fc f5 84 df b9 78 23 e4 50 94 77 88 4e 03 27 c4 9c 3a 63 1d 4f 45 35 05 36 8c 4d 88 fd 83 1c 93 67 55 24 9a a5 9f 99 58 84 99 75 23 9c 20 7d 55 ca ec ca 1a 0f 7b e8 fd 09 63 9d 06 b2 7c d6 89 d0 a8 79 59 ba f4 36 1c 85 4b c6 38 ce d0 07 ea 21 f3 7d a6 0e 30 87 46 49 f2 9b 0f 87 67 05 6e ff 79 1a 57 52 ae 8a 68 c3 9d fa 7b 84 8f 67 91 4a 0b ee 80 f3 62 da 7f d5 2e 7c 86 d7 48 20 00 bc a0 15 e2 7a 93 04 4a 19 1f 73 e9 99 a9 09 88 7d 7a 9d 02 84 be 46 82 7f 59 12 89 18			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-24T18:38:46Z / 2024-06-24T12:38:46-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000020510			

